

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO



SUMARIO

El Maestro y las elecciones, por Petrus.—*Carta abierta: Para don Ludivino Corbo*, por don Leoncio Toves.—*Un donativo a la Escuela del Hospicio*, por Ricardo Granado.—*Sobre direcciones de graduadas*, por Ernesto Pedraz.—*Rasgo plausible*, por Pedro García Vegas.—*Sección de Asociaciones*: Asociación provincial: Lista de asociados.—Asociación de Maestros del partido de Béjar: Convocatoria.—Asociación de Maestros del partido de Vitigudino: Convocatoria.—Asociación de Maestros de Ciudad Rodrigo: Acta.—Asociación nacional del Magisterio primario: Sección de Socorros mutuos.—*Concurso general de traslado* (continuación).—*Noticias e informaciones*.—*Correspondencia y consultas*.—*Anuncios*.

El Magisterio y las elecciones.

En la última asamblea celebrada en Madrid por el Magisterio nacional se acordó no dar el voto a los diputados que dejaron de otorgar el suyo en favor del mejoramiento económico de la Escuela y de los Maestros.

Con tal motivo se publicaron los nombres de cuantos votaron en pro y en contra de las aspiraciones legítimas de la clase.

Ya está muy próxima la fecha en que los aspirantes a la representación en Cortes solicitarán nuestros sufragios y los de nuestros familiares y amigos.

Llega, pues, el momento en que, por disciplina social, hemos de poner el veto a quienes, sin razón para ello, olvidaron los intereses de la Enseñanza popular y de los Maestros, mucho más dignos de atención que ciertos compromisos de orden personal.

Periódicos profesionales hay que, apuntando bien y dando en el blanco, dicen no debemos consentir la aplicación del artículo 29 en favor de ningún candidato que votara contra nuestras mejoras.

Nosotros opinamos que debe también impedirse la aplicación de dicho artículo 29 para los que se abstuvieron de votar.

Porque si hemos de considerar a los que en contra votaron, como enemigos francos, ¿no hay razón para reputar enemigos en-

cubiertos a quienes, pudiendo votar en en nuestro favor, dejaron de hacerlo?

Hay sobrados Maestros en cada distrito electoral para presentar su candidatura frente a la de sus enemigos, francos o embozados, y demostrarles, de manera precisa, que el Magisterio está dispuesto a luchar, dentro de la ley, con los que atentan contra su dignidad profesional, harto ofendida.

Tampoco faltan ciudadanos conscientes, cansados de los profesionales de la política, que otorgarán su voto a los Maestros, defensores entusiastas de la educación y de la cultura, firmes cimientos del verdadero progreso moral y material de la Patria.

Nos consta la existencia de candidatos Maestros y en ella vemos una esperanza del mejoramiento y dignificación de la clase. Si llegan a sentarse en el Congreso algunos de los capacitados, y son bastante los que lo están, se verá muy pronto la sinrazón de quienes consideran al Magisterio primario nacional a más bajo nivel que otras clases sociales: quedará demostrado que los Maestros pueden contender con sus desaprensivos detractores.

Animo, pues, compañeros, y luchemos contra nuestros enemigos; contra los despreocupados de la cultura popular; los que toleran el hacinamiento de la infancia en locales que ni para establos sirven; los que miran con altanería y desprecio a los már-

tires de la Enseñanza que, indotados personalmente, y careciendo de los elementos materiales precisos y adecuados para hacer efectiva la instrucción por la educación psico-física y social, están sometidos a las injustificadas críticas de los causantes de su martirio, tan fácilmente remediable.

Respondamos a nuestra misión de Maestros, dando una lección provechosa a los que nos desatienden y que, sin embargo, tienen la osadía de lanzar sobre nosotros las diatribas que, en buena lógica, sólo a ellos debieran alcanzar.

¿Piden el voto? Pues pongámosles el veto, dándoselo al que nos dignifique y nos defienda.

PETRUS.

Carta abierta.

Para don Ludivino Corbo.

La lectura de su «Carta abierta», publicada en LA FEDERACION ESCOLAR del 19 del mes actual, me ha producido una impresión de asombro, que no intento siquiera trasladar a estas cuartillas; pero que me obligó a leer nuevamente el escrito mío en que, según usted, se basa esta «Carta abierta»; y, una de dos: o yo no sé interpretar mi propio pensamiento o usted se ha dejado llevar por un extremado sentimiento de su ánimo, que le ha impedido leer lo escrito.

¿Quién puede sostener, seria y desapasionadamente, que de la tesis por mí sustentada, se desprenda «que los disgustos entre el personal nazcan de la incompetencia de los Directores»? ¿Es que se puede decir más claro que, «en mi concepto, no son culpables, el Director ni los Maestros, de esa oposición de voluntades que en muchos casos existe»?

Que usted se cree con el bagaje intelectual y moral necesario para regir cualquier Escuela graduada. Ni lo niego ni lo afirmo; pero, puesto que usted lo dice, lo creo, y de ello se regocijarán, principalmente, sus discípulos, aunque también debe regocijarse el Magisterio; mas, siendo esto así, ¿por qué considerarse ofendido al desear que nuestros esfuerzos se encaminen a que dichas Direcciones se provean por oposición, tanto más, cuanto que los derechos de los actuales Directores serían respetados?

Que no es la antigüedad la que regula la provisión de estas plazas, en teoría, comprenderá el amigo Corbo que, por poco documentado que esté, el más ignorante de los Maestros lo sabe; pero no me negará que, casi siempre, los que son nombrados, lo son por el número del Escalafón. ¿Que usted no lo ha sido? ¿Quién se atrevió a hacer la más opuesta afirmación?

Que jamás ha tenido usted el menor rozamiento con los compañeros de su Escuela. Lo celebro,

como celebraría que no hubiera uno sólo de quien se pudiera afirmar lo contrario. Y ¡entonces sí que sería la Escuela graduada una Arcadia feliz!

Después de comentar su «Carta», no encuentro ningún razonamiento que me haga desistir de mi deseo de que las Direcciones se provean por oposición; mas, para terminar, le diré que este deseo mío ha nacido al calor de unas conversaciones sostenidas con Directores de Escuelas graduadas, y en cuya realización no veo otra cosa que el bien de la Enseñanza; así que, si la Asociación provincial, única que podrá exigirme otra norma de conducta, lo exigiera, créame el amigo Corbo que cumpliría su mandato sin hacerme la más pequeña violencia.

Para no tener que hacer nuevas manifestaciones, termino repitiendo: que ni Directores ni Maestros son, en mi concepto, culpables de la divergencia de opiniones que entre ellos exista; afirmación que senté en mi primer escrito y que puede leer quien, libre de todo prejuicio, tenga interés en conocerlo.

Gustosísimo se reitera de usted afectísimo amigo y compañero q. e. s. m.,

LEONCIO TOVES.

Ledesma, 21 de Noviembre de 1920.

N. de la R.—Rogamos a los señores Corbo y Toves que den por terminado el asunto, puesto que será discutido en la próxima Junta general y se llegará al acuerdo que el señor Toves ha de llevar a la Nacional, como representante en ella del Magisterio salmartino.

Un donativo a la Escuela del Hospicio.

Hace ya algún tiempo que estuvo en esta capital un señor de procedencia asturiana, sin familia y de posición un tanto holgada, el cual encontrábase algo enfermo y deseando ser útil a sus semejantes, dejaba cantidades, en las poblaciones que solía visitar, para ser distribuidas, de la mejor manera, en provecho de la Enseñanza primaria.

Encomendó aquí tal encargo a don Miguel de Unamuno, quien creyó lo más acertado adquirir un objeto para la Escuela nacional de niños del Hospicio, ya que los infelices que a ella concurrían eran los más necesitados, y, puesto de acuerdo con el que suscribe, se pensó en una máquina de escribir, objeto que perduraría y que sería altamente provechoso para la enseñanza de estos escolares.

Merced a tan generoso y anónimo donante (pues no quiso revelar su nombre), así como al concurso prestado por el ilustre y sabio catedrático de esta Universidad, brindándose a completar la cantidad que faltaba para adquirirla, cuenta hoy esta Escuela con una máquina de escribir «Smith Premier» en donde los niños podrán aprender algo de mecanografía.

Estos pequeños asilados guardararán eterna

gratitud a sus bienhechores, y nosotros, no olvidando dichos rasgos en favor de la cultura, hacemos votos por que sirvan de estímulo y se repitan estas obras en bien de la Escuela, que es bien de España.

RICARDO GRANADO.

(Maestro de la Escuela del Hospicio.)

(De *El Adelanto*.)

Sobre direcciones de graduadas.

Un tercero en discordia.

Perdonen mis buenos amigos, los señores Corbo y Toves, este mi atrevimiento de aparecer como *un tercero en discordia*, respecto al asunto que encabeza este artículo. Oblíganme a ello razones de cariño hacia la Escuela graduada, y el convencimiento de sus óptimos frutos, cuando, sin más excesos, director y Maestros cumplen con el deber.

Dice el señor Toves: «He oído a algunos directores quejarse de que las disposiciones vigentes no les concedan la autoridad necesaria para ocupar dignamente su cargo». ¿Qué quieren los tales señores? ¿Acaso uniforme con estrellas y todo, sin prescindir del temible machete y un pistolón que asuste hata a los guardias? ¿No hay un Reglamento (bien hecho, a juicio mío) en el que se consignan atribuciones, deberes, etcétera, etcétera? ¿Quieren los tales señores una ordenanza especial, bolchevique por lo menos, para fusilar provisionalmente a los otros Maestros, separarlos del cargo, etc., etc? Si tal pretendiesen, comprenderá el amigo Toves que se *robustecería* su autoridad hasta hacerse intolerable.

El medio que propone de la oposición, para afianzar la autoridad del director, tiene gravísimos inconvenientes que harían el cargo más difícil todavía, porque más fácilmente se *subía a la cabeza*. En la Escuela no hace falta, como tampoco en la Universidad y organismos militares, un jefe ordenancista ni más o menos sabio, sino hombres buenos que armonicen tendencias y unifiquen la labor de todos los Maestros para mejor fin cultural o educativo. Y cuantas más atribuciones coercitivas se les concedan y más humos se les prodiguen, tanto peores serán los resultados. Somos así... y en una misma Escuela no pueden convivir más que compañeros.

Dice el señor Corbo: «Únicamente aceptaría la oposición en el caso de que versara exclusivamente acerca de estas dos asignaturas: Prudencia y vocación». Y dado el alcance que tales palabras tienen, he de manifestar que, ni aún así, cabe perfecta armonía entre los Maestros. La prudencia suele ser a veces mala consejera para el exacto cumplimiento de la ley, y la vocación puede degenerar en excesiva officiosidad. Entiendo que el cargo de director debe ser ejercido (como el de secretario de la junta de Maestros) por cada uno de éstos y durante el mismo tiempo. De este modo quitaremos al cargo todo

visio autoritario y remunerador, para convertirlo en una carga más.

Y como la competencia debe existir por parte de todos, vendrán la fraternidad y armonía necesarias para conseguir el fin educativo que es de desear.

ERNESTO PEDRAZ.

Rasgo plausible.

A fines del último Septiembre, me participó don Victoriano Rodríguez, que había recibido carta de una Maestra de esta provincia, ofreciéndose a criar y educar a la huerfanita de nuestro malogrado compañero señor Barragués (q. e. p. d.)

Me puse al habla con el Presidente de la Asociación del partido de Ciudad Rodrigo, señor Manzano, para que hiciera las gestiones oportunas, cerca de los ancianos abuelos de la huerfanita, a la realización de la generosa y caritativa oferta, y esperaba impaciente el resultado que dieran.

Hoy, por el acuerdo 8.º del acta de la última sesión celebrada en Ciudad Rodrigo, acta que se inserta en este número, veo aceptado el ofrecimiento y, aunque hiera la modestia de la compañera que tan hondamente siente, prometo rogar a la Asociación provincial que acuerde (¿cómo no ha de acordarlo, si honra a la clase?) realizar las gestiones indispensables y perseverantes, a fin de que se otorgue una distinción a la benefactora doña Magdalena Martín, Maestra de Corporario, así como a su esposo, por su conducta humanitaria.

La huerfanita cuenta 19 meses; y, perdidos sus progenitores en tan tierna edad, gracias a tan generosos corazones, encuentra el cariño que tanto precisa y se hallará a cubierto de la miseria. ¡Bendita caridad, cómo sublimas las almas!...

Señora Martín, gracias para usted y su digno esposo, en nombre del Magisterio de esta provincia.

PEDRO GARCIA VEGAS.

Sección de Asociaciones

Asociación provincial.

Lista supletoria de asociados a la Nacional, que han satisfecho la cuota anual de 1,50 pesetas:

Don Angel Entisne, Cubo de Don Sancho.
Doña Estefanía Cea, Peralejos de Arriba.

Doña Virginia Fernández, Campillo.
 Don José M. González, Ciudad Rodrigo.
 Doña Felisa Cepa, Cespedosa de Agadones.
 Don Juvenal Garzón, Sahelices el Chico.
 Doña Matilde Perote, Martiago.
 Doña María Francisca García, Bocacara.
 Doña Margarita Sánchez, Morille (jubilada).
 Don Juan M. García, Rinconada (jubilado).
 Salamanca, 21 de Noviembre de 1920.—El Secretario, *Francisco Granado*.—V.º B.º: El Presidente, *Pedro García Vegas*.

* * *

Asociación de Maestros del partido de Béjar.

CONVOCATORIA

El día 5 del próximo Diciembre, a las once, celebrará esta Asociación sesión extraordinaria, en la Escuela de párvulos de «El Salvador», para acordar las modificaciones a la ponencia del Reglamento de la Provincial, y otros asuntos que propongan los señores asociados.

Béjar, 22 de Noviembre de 1920.—El Presidente, *Emilio Herrero*.

* * *

Asociación de Maestros del partido de Vitigudino.

CONVOCATORIA

Por la presente, se cita a los señores Maestros del partido a una reunión, que tendrá lugar el día 5 del próximo Diciembre, en la Sección de Barrueco, a las diez de la mañana, y en Vitigudino, el día 8 del mismo, y a igual hora, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Estudio de la ponencia de modificación del Reglamento de la Asociación provincial, publicado en FEDERACION ESCOLAR del 17 de Septiembre.

2.º Conducta que debe observar la Asociación Nacional con respecto a la gratificación por las clases de adultos.

3.º Manera de que desaparezca la nota de derechos limitados de los Maestros que figuran con ella.

4.º Todas aquellas cuestiones de interés que propongan los socios.

Por los asuntos a tratar, verán mis queridos compañeros cuán necesaria es su presencia en esta reunión, y, por lo tanto, me atrevo a rogarles (aunque ya estoy convencido, por triste experiencia, cuán poco eficaces son mis ruegos, sobre todo para las señoras Maestras, que suelen brillar por su ausencia) que concurren todos, y si alguno no pudiera personalmente, lo haga por oficio, para no incurrir en la pena que señala el artículo 9.º de nuestro Reglamento.

Os saluda a todos, el Presidente, *M. Isaac Martín Abarca*.

Moronta, 22-11-1920.

* * *

Asociación de Maestros de Ciudad Rodrigo.

Don Antonio Moro y Egido, Secretario de la Asociación de Maestros nacionales del partido de

Ciudad Rodrigo, Certifico: Que en el libro de actas de dicha Asociación, y en las páginas 10, 11 y 12, hay una que, copiada literalmente, dice así:

«En Ciudad Rodrigo, a dos de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos, previa convocatoria hecha por el señor Presidente de la Asociación de este partido, en LA FEDERACION ESCOLAR, número 235, y rectificada en el número 236, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de esta Asociación, acordaron:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 11 de Julio, modificando el número 7 del acta mencionada, en el sentido de que la asistencia a las sesiones sea obligatoria, exceptuándose de esta obligación los compañeros sexagenarios, enfermos y las señoras Maestras, entendiéndose que la asistencia a las Juntas generales ordinarias es obligatoria para todos los asociados que no estén enfermos.

2.º Examinada convenientemente la ponencia de modificación del Reglamento de la Asociación Provincial del Magisterio Salmantino, fué aprobada, acordando modificar el número 3 del artículo 8.º en el sentido de que la votación para los cargos de la Junta directiva sea necesariamente por escrito. Asimismo, fué acordado modificar el artículo 41, entendiéndose, que en tanto existan fondos en la Provincial, los gastos de los Vocales natos de la misma, sean sufragados por dicha entidad.

3.º Contribuir cada uno de los asociados con medio día de haber para el proyectado homenaje a los políticos que contribuyeron a la dignificación económica del Magisterio, quedando autorizada esta presidencia para ordenar el oportuno descuento en el momento que se sepa la cuantía y calidad del homenaje.

4.º Pedir a la Superioridad, por conducto de la Nacional, que se suprima la nota de derechos limitados a los compañeros que lleven cinco años de servicios en propiedad, y la organización de oposiciones restringidas para los compañeros que no cuenten dichos servicios.

5.º Trabajar para conseguir que todas las plazas de nueva creación sean anunciadas al Concurso General de Traslado, en lugar de adjudicarlas en las oposiciones.

6.º Protestar del descuento con que se grava la cantidad que para material se da a nuestras Escuelas, e interesar a la Superioridad para que inmediatamente se nos haga efectivo el material que por enseñanza de adultos se nos adeuda.

7.º En vista de la carestía de la vida y del escaso haber que disfrutaban los jubilados, pedir que los haberes pasivos de dichos compañeros, sean aumentados en el cincuenta por ciento de los que actualmente disfrutaban.

8.º Dar un voto de gracias a la compañera de Corporario, doña Magdalena Martín, por el caritativo acto que ha realizado, encargándose de la crianza y educación de la huérfana del malogrado compañero señor Barragués, y gestionar, por conducto de la Provincial, la concesión

de la Cruz de Beneficencia para tan altruista compañera.

9.º Pedir que la Caja de Derechos Pasivos del Magisterio sea incorporada al Estado, quien considerará al Magisterio para todos los efectos como a los demás de sus funcionarios.

10. Dirigir a todos los asociados de este partido un interrogatorio escrito en el que, con su firma, manifiesten su criterio respecto a la actual forma de invertir el medio por ciento cedido por la Habilitación.

11. Solicitar de la Asociación provincial manifieste el criterio expuesto por las diferentes asociaciones de partido, en lo que se refiere a la creación de la Sección de Socorros Provincial, tomando como base la escala propuesta por nuestro Presidente.

12. Admitir como socio de esta Asociación a don Emilio Illera, Maestro de Barquilla, y considerar bajas en esta Asociación, por traslado a otros partidos, a don Agustín Ramos Medina, don Manuel F. Crespo, doña Encarnación Ruipérez, don Ceferino Bermejo y don Laureano Pesquero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente dió por terminado el acto, extendiendo la presente, que firman los asistentes, y de que certifico.—Fecha *ut supra*.—El Presidente, *F. Manzano*.—El Secretario, *Antonio Moro*.»

Asociación nacional del Magisterio primario.

SECCION DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Central, en sesión de 10 de Noviembre de 1920, acordó conceder nueve socorros, pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos; y solicitar se satisfaga por los señores inscriptos en la Sección de Socorros, la cuota que al efecto señala el artículo 29 del Reglamento:

1. Doña Francisca Romero Párraga, Alcoy (Alicante).
2. Doña Francisca Garrigós Soler, Orihuela (Alicante).
3. Don Francisco Sanz de Siria, Badajoz.
4. Don Pedro Orellana Garrido, Aguilar (Córdoba).
5. Doña María Etchevesrs Alonso, Coruña.
6. Don Isidoro Gallego y Arribas, Salamanca.
7. Doña Hilaria Martín Santos, Palencia.
8. Don Marcelo Pérez Herrero, Vizcaya.
9. Don Juan Antonio Barrera, Valencia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1920.—El Presidente, *J. Rodrigo Martínez*. El Secretario, *Cipriano Morillo*.

Concurso general de traslado.

(Continuación)

Maestras.

Alava.—La Guardia, unitaria párvulos.
Albacete.—Balsa de Ves, unitaria; Elche de la Sierra, ídem; Fuente Albilla; Hellín, Auxiliaría

párvulos; Higuera, unitaria; La Roda, Auxiliaría párvulos; Munera, unitaria; Riopar, ídem; Tarazona de la Mancha, ídem, y Tarazona de la Mancha, ídem.

Alicante.—Albantera, unitaria; Benidorm, ídem; Busot, ídem; Calpe, ídem; Cocentaina, párvulos; Guadalcot, mixta; Muro de Alcoy, unitaria; Vovelda, ídem número 1, Onil, Auxiliaría párvulos; Orihuela, unitaria número 1; Orihuela, ídem, número 2; Pedreguer, párvulos; Pego, unitaria número 1; Pinoso, unitaria, número 2; Relleu, unitaria; Sax, ídem; Sella, ídem; Lorrevieja, ídem número 1; Villena, párvulos, y Villena, unitaria número 4.

Almería.—Abla; Almadraba, mixta; Antas, Benecid (Fondón); Carbonera; Fiñana; Laujar; Lubrin; Macae; Oria; Pechina; Ragol; Serón, Sección graduada, y Tabernas.

Avila.—Casavieja, unitaria; Cebreras, ídem número 2; Guisando, unitaria; Murciana, ídem; Maello, ídem Navaluenga, ídem; Pascualcobo, ídem; Villafranca de la Sierra, ídem, y Villarejo del Valle, ídem.

Badajoz.—Acenchal, Auxiliaría; Alange, Escuela; Azuaga, Escuela desdoblada número 2; Badajoz, Sección graduada; Benquerencia de la Serena, Escuela; Berlanga, Escuela desdoblada; Bienvenida, ídem íd. número 2; Bodonal de la Sierra; Campanario, Auxiliaría número 4; Esnarragosa de Lares, Escuela desdoblada número 2; Fregenal de la Sierra, Auxiliaría número 3; Cuareña, Escuela desdoblada número 4; Higuera de la Serena, Escuela; Mérida, Escuela desdoblada número 2; Mérida ídem íd. número 4; Monasterio, Escuela número 2; Montijo, Escuela desdoblada número 3; Puebla del Maestre, Escuela; Quintana de la Serena, Auxiliaría; Salvatierra de los Barros, Escuela número 2; Segura de León, Escuela; Valverde de Burguillos; ídem; Villafranca de los Barros, Escuela número 2; Zalamea de la Serena, Auxiliaría, y Zarza de Alange, ídem.

Baleares.—Algaida, unitaria; Artá, ídem, número 1; Capdepera, ídem; Felanitx, ídem número 1; Manacort, ídem número 2; y Valldemosa, párvulos.

Barcelona.—Badalona, párvulos; Barcelona, número Barcelono, Sección graduada, número 5; Balboa, Letra L., Barcelona, Sección Escuela práctica; Barcelona, número 57, desdoblada; Barcelona número 67, Casa Antúnez; Cabella, párvulos; Canet de Mar: Cardona, número 1; Castellón de la Marca: Granollers; Malgrat; Mataró, Sección graduada; Navacés; Piera, ídem íd; Pineda; Sabadell, número 1; Idem, número 4; ídem, párvulos, de Codidas; San Quintín de Mediona; Sitges; Subirats; ídem, San Pablo; Vilanova de Sans, y Vilatorra.

Burgos.—Belorado, niñas; Fuentecén, ídem; Lenma, párvulos; Tórtolas de Esgueva, niñas, y Vilviestre del Pinar, ídem.

Cáceres.—Casar de Cáceres, Patronato; Garrovillas; tercera; Guijo de Granadilla; Hervás, primera, pendiente de concursillo; Hinojal; Jaraicejo; Logrosán, Auxiliaría desdoblada; Mota de Alcántara; Monroy; Oliva de Plasencia; Pozuelo de Zauzón; Piedras Albas; Santiago de Carbajo, Escuela graduada; Santibañez el Bajo, ídem ídem;

Serradillo; Serrejón; Sierra de Fuentes; Torre-mocha y Trujillo, Ruiz, Huertas de Animas, Auxiliaría desdoblada.

Cádiz.—Alcalá de los Gazules, Auxiliaría, Escuela unitaria, calle de San Pedro; Alcalá del Valle, unitaria; Algeciras, Auxiliarias; Escuela unitaria, Nicolás Salmerón, 13; Arcos de la Frontera, Escuela número 2 A. Pastor, 26, desierta de concursillo; Arcos de la Frontera, Escuela número 3, M. Abajo, 15, desierta de concursillo; Cádiz, Sección número 3; de la graduada práctica, Darrocal, 2; Cádiz, Sección número 3; de la ídem, Isabel la Católica, 11; Grazalema, Escuela desdoblada número 3; Corrales, 2, número 9, desierta de concursillo; Grazalema, Auxiliaría, Escuela número 2, Azua, 42 Jerez de la Frontera, Sección Graduada de párvulos número 1, Juan Albarca, 5; Jimena de la Frontera, Auxiliaría, Escuela número 1, Pinofiel, 61; Guerto Real, Escuela desdoblada número 2, Santo domingo, 5; Puerto de Santa María Auxiliaría Escuela número 1, Zarza-Hospitalillo; Sanlúcar de Barrameda, párvulos número 2, Escuela número 2; Villamartin, Escuela número 3; y Villamartin, Auxiliaría, Escuela número 1.

Canarias.—Arafo, Casco, unitaria; Arona, ídem, ídem; Arure, ídem, ídem; Candelaria, ídem, ídem; Fasnía, ídem, ídem; Granadillo, ídem, ídem; Hermigua, ídem, ídem; La Laguna, Sección graduada; Los Llanos, Taracoste, unitaria; Matanza de Acentejo, casco, ídem; Santa Cruz de Tenerife, Igueste, ídem; San Sebastian de la Gomera, casco, ídem; Tijarafe, casco, unitaria; Vallehermoso, ídem; Valverde, ídem, y Valaflor, ídem.

Castellón.—Almazora, párvulos; Ares del Maestre, unitaria, Benicarló, párvulos; Canet lo Roig, unitaria; Cuevas de Vinromá, ídem; Chilches, ídem; Chodos, ídem Nules, párvulos; Nules, unitaria; San Jorge, ídem; Tirig, ídem; Torreblanca, ídem; Traiguera, ídem; Villahermosa del Rio, ídem; y Villafranca del Cid, ídem.

Ciudad Real.—Albaladejo, unitaria; Aldea del Rey, ídem; Alhambra, ídem; Almadén, unitaria número 1; Arroba, ídem; Calzada de Calatrava, desdoblada; Campo de Criptana, ídem; Daimiel, Sección graduada; Granátula, unitaria; Membrilla, ídem número 1; Moral de Calatrava, Auxiliaría; Picón, unitaria; Porcuna, ídem; Pozuelo de Calatrava, ídem; Solana (La), ídem número 1; Santa Cruz de Mudela, Auxiliaría; Valdepeñas, ídem, desdoblada, y Viso del Marques, Auxiliaría.

Córdoba.—Aguilar, Gutiérrez Cámara, número 5, Auxiliaría párvulos; Alcaracejos, plaza Ayuntamiento, nacional; Almedinilla, plaza, número 3; Auxiliaría; Belacázar, número 1, Reina Regente, número 12, nacional; Benamejí, número 1, Remedios, número 2, Auxiliaría; La Rambla, número 1, Espíritu Santo, nacional; La Rambla, Rafael Calvo, 9, Auxiliaría párvulos; Los Vázquez, Llana, número 9, nacional; Los Moriles, Canalejas, ídem; Luque, Alta, número 16, Auxiliaría; Pueblo Nuevo del Terrible, Barrio Estación, nacional; Santa Eufemia, Casas Consistoriales, ídem; Villa del Rio, número 2, Marqués de la Fuensanta, número 1, ídem; Villa del Rio, número 3, Libertad, número 25, ídem; Villaviciosa, número 1, Principe, núm. 2,

triplicado, ídem, y Villaviciosa, número. 2, Sevilla, número 32, ídem.

Coruña.—Bares, Mañón, mixta; Boiro, unitaria; Esteiro, Ferrol, ídem; Calnus, Mazaricos; mixta; Cesta, Rois, ídem; Espasante, ídem; Ferrol Viejo, Ferrol, ídem; Meanos, Las, ídem; Olveira, Ribeira, ídem; Sada, unitaria; Santiago, Auxiliaría párvulos; Romozas, unitaria y Villarube Valdoviño, mixta.

Cuenca.—Almarcha (La); Altarejos; Buenache de Alarción; Campillo de Altobuey, párvulos; Huete, Buxiliaría párvulos; Montalvo; Provencio (El); Predroñeras; Sedaña; Salvacañete, San Lorenzo de la Parrilla, Auxiliaría párvulos; Santa María del Campo; Tinajas; Torrejóncillo del Rey; Tresguncos; Uclés; Valdemeca; Villarejo de Euentes. Zafra de Záncara, y Zarzuela, mixta.

Gerona.—Beguda, mixta; Blanes; Camprodón; Crespiá; Figueras, párvulos; Hostabuch; La Junquera; Loret de Mar; Mieras; Olot; Santa Cristina de Aro y Setcasas.

Granada.—Albuñuelas, unitaria, número 2; Almegíjar, ídem; Baza, Auxiliaría desdoblada; Benquistar, unitaria; Colomera, Auxiliaría desdoblada; Cuéllar, Baza, unitaria número 2; Bhimeñas, ídem; Escúzar, ídem; Guadafortuna, ídem; Montefrio, ídem, número 2; Orjiva, ídem ídem; Puebla de Don Fadrique, ídem; Pulianas, ídem, Torrenueva, ídem.

Gran Canaria.—Agaete (Gran Canaria), unitaria; Telde (ídem ídem), ídem, y Firgas (ídem ídem), ídem.

Guadalajara.—Almoguera, unitaria; Alustante, ídem; Allenza, ídem; Galve de Sorbe, ídem; Horche, ídem; Miedes, ídem, y Pastrana, sección graduada.

Guipúzcoa.—Asteasu, unitaria; Beasaín, ídem; Deva, ídem; Fuenterrabía, ídem párvulos; Irún, unitaria; Orío, ídem; Oyarzun, ídem; Régil, ídem; Segura, ídem, y Tolosa, ídem párvulos.

Huelva.—Alejar, única; Arromoyolinos de León, ídem; veas, Auxiliaría única; Cartaya, ídem, segundo, distrito; Cartajena, Escuela, primer distrito; Escarcena del Campo, Auxiliaría única; Huelva, Sección graduada; Manzanilla, Escuela única; Puebla de Guzmán, Auxiliaría desdoblada única; Riotinto (minas), ídem primer distrito, y Villablanca, única.

Huesca.—Capella, unitaria; Castejón de Monegros, ídem; Peñalva, ídem; Pozán de Vero, ídem, y Zaidías, ídem.

Jaén.—Alcalá la Real, Escuela número 1; Bailén, ídem, número 2, ídem ídem; Castillo de Locubín; ídem número 1; Castillo de Locubín, ídem número 2; Chiclana de Segura, ídem; Frailes, ídem; Guardia (La), ídem; Iluelma, ídem número 2 (pendiente de concursillo); Jaén ídem número 2, Sección graduada; Linares, ídem número 3, ídem ídem; Linares, ídem número 3, ídem ídem; Linares, ídem número 3, ídem ídem; Noalejo, ídem número 3; Orcera, niñas; Pegalajar, Escuela número 1, Auxiliaría desdoblada; Sabiote, ídem número, Ubeda, ídem número; Vilches, ídem número 1; Villacacrillo, ídem número 1, Sección graduada, y Villagordo, ídem número 2, Auxiliaría desdoblada.

León.—Algadefe, nacional; Alija de los Melones, ídem Astorga, Sección graduada; Quintanar del Marco, y Silván-Benuza.

Lérida.—Artesa de Segre, unitaria; Almenar, ídem de párvulos; Gervio, ídem; Menarguesy, ídem; Serós, ídem de párvulos; Vinaixa, ídem, y Viella.

Logroño.—Rincón del Soto, unitaria; San Asenjo, ídem número 2.

Lugo.—Amoeja-Reboredo-Antas de Ulla mixta, Becerreá, niñas; Fonsagrada, ídem.; ídem en Taboada, mixta; Labrada-Abadín, ídem.; Lagar-Corbella-Pastorija, ídem.; Lasgos Villalba, ídem.; Laviñao-Taboada, mixta.

(Concluirá.)

Noticias e informaciones

De la Sección.—A la Intervención de Hacienda se le remiten certificaciones de las cantidades que por retribuciones satisfacen los Ayuntamientos de Bañobarez, Carbajosa de la Sagrada, Cereceda, Coca de Alba y Vilvestre.

—A la Alcaldía de Villaseco de los Reyes, instancia de permuta del Maestro de dicho pueblo, para informe.

—A la Dirección general, expediente de don Roque de Saavedra y Bravo, solicitando plenitud de derechos para el Escalafón y el de excedencia de don Emilio García Villa, Maestro de Valsalabroso.

—Al Rectorado, copia de la relación de Escuelas vacantes correspondientes al concurso general de traslado, remitida a la Dirección general para su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

—Al Ministerio, recurso dealzada interpuesto por el Maestro jubilado don Feliciano Mateos, contra el acuerdo de la Junta Central, que lo clasificó con arreglo al sueldo de 1.500 pesetas.

—A la Maestra de párvulos de Mogarraz se le significa la conveniencia de unificar sus documentos de pasivos con arreglo al sueldo de 2.000 pesetas, ya que éste corresponde a las plazas de ingreso en el Magisterio.

—A los Alcaldes de Cabrillas y Sotoserrano se les remiten títulos administrativos y órdenes de posesión para los maestros interinos de ambos pueblos.

—A la Ordenación de pagos, las nóminas de escuelas diurnas y de adultos, correspondientes a este mes.

—A la Junta Central de pasivos, las nóminas del mes actual.

—A la Maestra de Carrascal de Velambérez se la reclama hoja de servicios para unirla al expediente de permuta.

—Al Inspector Jefe se le comunica la renuncia de su cargo hecha por el maestro interino de Aldeavieja, señor Hernández Peña.

—A la Junta central de pasivos, se le remiten certificaciones de cese de los maestros clasificados doña Rafaela Lozano Alonso, doña Florencia Sánchez Moro y don Feliciano Mateos Blasco, informando respecto al maestro fallecido don Cayetano Cuadrado Turrión. También se le remite expediente de los

huérfanos de doña Dativa Méndez Aparicio, pidiendo la devolución de descuentos.

—A la Dirección general, solicitud de varios opositores que piden plazas anunciadas en concurso de traslado, y los siguientes expedientes de permuta: don Antonio Moro Egido, de Ciudad Rodrigo, con don Ernesto Benito Martín, de Villavieja; doña Inocencia Martín, de Ledrada, y doña Juana Gutiérrez Flores, de Valdecarros; don Jesús Robles Nieto y don Hipólito Portela, de los mismos pueblos, y doña Catalina F. Soriano Gómiz, de Torrejón el Rubio (Cáceres), con doña M. Adelaida Serrano Becerra, de Carrascal de Velambérez.

—Al Jefe de la de Avila, el expediente informado de la permuta entablada entre los Maestros de Bóveda del Río Almar y Solana de Béjar.

—Al de Cáceres, el de la que desean realizar el Maestro de Villaseco de los Reyes y el de Navalvillar de Ibor.

Aniversario.—El día 19 del corriente se cumplió el primer aniversario del fallecimiento de doña Esperanza Martín, esposa que fué de nuestro querido compañero don Teodoro García Rivera, Maestro nacional de Colzada de Béjar.

Nombramiento.—Ha obtenido por oposición la plaza de oficial segundo de la Secretaría de la Universidad, el joven licenciado en Letras don Agustín de Asís González, hijo de nuestra estimable compañera doña Manuela González, Maestra nacional de Salamanca.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena.

Correspondencia y consultas.

Miranda del Castañar, N. S.—Recibido el documento.

Ledrada, J. R.—Ídem ídem.

Fuenteguinaldo, J. H.—Ídem ídem.

Payo, F. G.—Ídem ídem.

Zaragoza, V. D.—Ídem ídem.

Alconada, J. G.—Ídem ídem.

Cabezuela de Salvatierra, J. M. H.—Ídem ídem.

Cantalapiedra, L. S.—Ídem ídem.

Casillas de Flores, J. M.—Ídem ídem.

Membrive, L. B.—Ídem ídem.

Sorihuela, B. M.—Ídem el documento.

San Muñoz, T. M.—Ídem ídem.

Maillo, D. M.—Ídem el justificante.

Linares, E. G. No quedan escalafones de su categoría.

Villar de Puerco, V. P. I.—Recibida la suya y conforme.

Retortillo, C. G.—Ídem los documentos.

Cerralvo, J. F.—El escalafón de su categoría aún no está publicado. No hay catálogos. Ya le enviaré la participación.

Abusejo, D. M.—Recibido el documento.

Fuentes de Béjar, M. R.—Recibida la suya y conforme.

La Escolar Católica

ACADEMIA DE CLASES PARTICULARES PARA ALUMNOS DE INSTITUTO
Y MAGISTERIO

Clases especiales para señoritas

Nota importante.—La Academia González José María, Academia verdad, conviene a todos los alumnos oficiales y no oficiales, no solamente por su sistema de enseñanza acabado y perfecto, sino también por huir de esas aglomeraciones que son causa de que los alumnos pierdan lastimosamente el tiempo.

Para informes, honorarios y demás detalles, a la Dirección: MIÑAGUSTIN, 11.

Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la Rúa, 1, Salamanca.



Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.



Material escolar instructivo moderno.



La gran Relojería de FELIPE MARTÍN,
DOCTOR RIESCO 32, (frente al Banco de España).

Es hoy la mas solicitada del público, por los precios verdaderamente increíbles a que vende sus artículos

Relojes de todas las marcas, gafas, lentes e infinidad de objetos en la nueva sección de bisutería.

- Para los señores Maestros, grandes facilidades en los pagos. -

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

Dalmau Carles, Pla. . A.-Gerona

Anuncio de 1920

Editores (España)

Obras nuevas:

1.^a GEOGRAFIA-ATLAS, grado elemental, por el Dr. D. Rafael Ballester. Un magnifico libro en 4.^o mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magnificos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1,75 ptas. (De este libro se enviará una muestra a los Sres Maestros que la pidan, mediante el envío de 0,85 en sellos de correo por gastos y certificado).

2.^a HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA por D. Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.^o, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

3.^a ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISILOGIA E HIGIENE, por Joaquín Pla. Un tomo en 4.^o de unas 200 páginas, ilustrado con unos 200 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5,50 pesetas.

Librería general, Papelería, Material Escolar científico, Mobiliario Escolar, Mapas, Esferas, Gabinetes de Física, Química e

Historia Natural, etc. Todas estas obras se publicarán durante la primeradecena de Octubre. **CONSULTENSE PRECIOS**